

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Juan Fernández.

Junta de Plaza y Guarnición de Oviedo.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Cédula de notificación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 8

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunco sintomático en el ganado de Guimara, Ayuntamiento de Peranzanes, en las circunstancias siguientes.

Zona declarada infecta: Todo el término privativo de Guimara.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVII del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 5 de Junio de 1935.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Juan Fernández Solís; vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 1 del mes de Junio, a las diez una solicitud de registro pidiendo 52 pertenencias para la mina de antracita lla-

mada *Rosarito*, sita en el paraje Arroyo de Montealegre, término de Villagatón, hace la designación de las 52 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 1.^a de la mina *Ampliación a Industria*, y desde él se medirán con arreglo al N. v. al S. 200 y se colocará la 1.^a estaca; al O., 100, la 2.^a; al S., 700 la 3.^a; al E., 600 la 4.^a; al N., 900 la 5.^a; al O., 500; cerrado el punto de partida las 52 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.253.

León, 7 de Junio de 1935.—Gregorio Barrientos.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE OVIEDO

El día 22 del actual, se celebrará concurso de adquisición de artículos para las distintas guarniciones de esta Comandancia de Asturias y León, a cuyo efecto se reunirá esta Junta a las doce horas de dicho día, en el local que ocupa la Dirección del Parque de Intendencia de Oviedo (Cuartel de Santa Clara), en el que podrán verse los pliegos de condiciones.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicadas en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* núm. 230, de 1932, y 168, de 1933, las siguientes:

1.^a Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determine el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, siendo las cantidades que se consignan para las Plazas de Astorga y Pravia, un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Agosto próximos, en que deben ser suministrados.

2.^a Acompañarán a sus ofertas, (que vendrán reintegradas con póliza de pesetas 1,50), la cédula personal y documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de la Contribución industrial y las entregarán bajo sobre cerrado en el mismo acto de constitución de la Junta.

Para el Parque de Intendencia de Oviedo

Pan de tropa (raciones de 630 gramos), 97.800; 1.253 quintales métricos de leña para cocina; 175 qm. de carbón mineral; 250 qm. de cebada, y 955 qm. de paja pienso; carbón vegetal para guardias, 50 qm. y petróleo 108 litros.

Para el Depósito de Intendencia de León

10 quintales métricos de harina de 1.^a; 138 qm. de harina de tropa; 144 qm. de leña para hornos; 140 qm. de leña para cocina, y 83 qm. de cebada, sal, 4 qm. y diessl-oil 4.000 litros.

Para el Depósito de Intendencia de Gijón

136 quintales métricos de leña para cocina; 116 litros de petróleo; 246 qm. métricos de cebada, y 25.000 raciones de pan de 630 gramos y paja para piensos 206 qm.

Para la guarnición de Astorga

Pan de tropa (raciones de 630 gramos), 4.650; 40 quintales métricos de leña cocina; 50 qm. de carbón vegetal cocina; 1.200 raciones de 4 kilogramos de cebada; paja para pienso raciones de 6 kilos 1.200.

Para la guarnición de Pravia

Pan de tropa (raciones de 630 gramos) 180, y carbón vegetal cocina, 100 kilogramos.

Oviedo, 6 de Junio de 1935.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Núm. 431.—37,50 pts.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Según me comunica el vecino de Grulleros de este municipio, D. Sotolutor Soto Garcia, el día 31 de Mayo próximo pasado, apareció abandonada en dicho pueblo una vaca de 7 a 8 años, pelo negro, altura aproximada de 1,50 metros, cuernos iguales y hacia arriba y con un manchón sin pelo en la piel, encima de la pata izquierda de atrás; lo que se hace público para general conocimiento y entrega al que demuestre ser su dueño.

Vega de Infanzones, 4 de Junio de 1935.—El Alcalde, Eusebio Soto.

Núm. 427.—8,50 pts.

Entidades menores

Junta vecinal de Villanueva

Se pone en conocimiento del público que el día 12 del corriente tendrá lugar la subasta de una pontona en el pueblo de Villanueva de las Manzanas, a las diez de la mañana.

Villanueva, 8 de Junio de 1935.—El Presidente, Gregorio Rodríguez.

Núm. 432.—4,00 pts.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Gerardo Queipo de Llano y Sierra, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, contra don Zenón Alvarez Alvarez y Francisco

Morán Reguera, mayores de edad, labradores y vecinos de Sigüeyra del Ayuntamiento de Benuza, sobre pago de dos mil novecientas cincuenta pesetas, se ha acordado sacar por providencia de esta fecha a primera y pública subasta, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar el remate el día tres de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en esta Sala Audiencia, de los bienes embargados a los demandados que son los siguientes, y bajo las condiciones que luego se dirán, y bajo el tipo de tasación.

Bienes embargados

1.º Tierra, en Vega de Santamarina, de sesenta y seis centiáreas; linda: Este, María Palla; Sur, el comprador; Oeste, Francisco Barrón; Norte, José Alvarez, valorada en 10 pesetas.

2.º Otra, al mismo sitio, de dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Este, herederos de Nicanor Bermúdez; Sur, José Calero; Oeste, Domingo Santos y Norte, José Calero, valorada en 20 pesetas.

3.º Prado, en cancilla, de ocho áreas, linda: al Este, con Catalina Rodríguez; Sur y Norte, el comprador; Oeste, camino, valorada en 150 pesetas.

4.º Prado, en el Castro, de quince áreas, Este y Sur, arroyo; Oeste, Manuel Alvarez y Norte, Domingo Alvarez, valorada en 300 pesetas.

5.º Diez y siete pies de castaños, en Palomas o en el Rodeo, al Este, con Juan García; Oeste, Daniel Rodríguez y Norte, Domingo González, valorada en 100 pesetas.

6.º Prado, en Frageo, de ocho áreas, linda: Este, Andrés González; Sur, Benigno Alvarez; Oeste, José Alvarez y Norte, María Blanca, valorada en 150 pesetas.

7.º Prado, en Prados Grandes, de seis áreas noventa centiáreas, linda: al Este, con Antonio López; Sur, el comprador; Oeste, Andrés González y Norte, camino, valorada en 100 pesetas.

8.º Tierra, en Sancedo de Abajo, de diez áreas, Este y Sur, José Calero; Oeste, José Maestro y Norte, Daría Blanco, valorada en 25 pesetas.

9.º Tierra, en Robledo, de seis áreas, Este, Melchor Rodríguez; Sur, Miguel Franco; Oeste, camino y Norte, José Méndez, valorada en 18 pesetas.

10. Huerto, en Jugadero, de un

áreas, que linda: al Este, con casas de Catalina Balú; Sur, la misma; Oeste, Sofia Blanco; Norte, camino, valorada en 15 pesetas.

11. Huerto, en Mayuelo, de un áreas Este, Avelina Franco; Sur, Manuel Palla; Oeste, Eleuterio Blanco; Norte, Valentina Blanco, valorada en 15 pesetas.

12. Tierra y castaños, en la Palomina, de un áreas, Este, terreno valdío, Sur, camino; Oeste, Celestino Alvarez y Norte, terreno valdío, valorada en 15 pesetas.

13. Tierra regadío, en Vega Santamarina, de dos áreas; Este, Juan Méndez; Sur, Amancia Prieto; Oeste, Melchor Rodríguez y Norte, Domingo González, valorada en 10 pesetas.

14. Tierra, en el Nogal, ocho áreas cuarenta y cinco centiáreas; Este, arroyo; Sur, Andrés González; Oeste, José Rodríguez y Norte, Natalia Rodríguez, valorada en 20 pesetas.

15. Tierra, en Vega de Santamarina, de dos áreas; Este, Manuel Alvarez; Sur y Norte, comprador; Oeste, Rafael Morán, valorada en 20 pesetas.

Prado, en Cancilla, de diez y seis áreas, Este, calleja; Sur, Celestino Alvarez; Oeste, Francisco Morán; Norte, camino, valorada en 300 pesetas.

17. Prado, en los Prados Grandes, de ocho áreas, Este, Celestino Alvarez; Sur, presa; Oeste, Juan Méndez y Norte, Francisco Morán, valorada en 160 pesetas.

18. Prado, en Llama redonda, de veinticinco áreas, once centiáreas, Este, Esteban Prieto; Sur, terreno valdío; Oeste, Raimundo González; Norte, Lucas González, valorada en 450 pesetas.

19. Otro, en Lllamarol, de sesenta y seis centiáreas, Este, arroyo; Sur, Lorenzo Méndez; Oeste, presa; Norte, Paula García, valorada en 10 pesetas.

20. Tierra, en Vega de Santamarina, de sesenta y cinco centiáreas, Este, Francisco Barrón; Sur, lindero; Oeste y Norte, Francisco Alvarez, valorada en 5 pesetas.

21. Prado, en Palomas, de seis áreas y doce centiáreas, Este, con Bartolome Alvarez; Sur, Ambrosio Rodríguez; Oeste, camino y Norte, monte, valorada en 120 pesetas.

22. Tierra, en Vega de Santamarina; Este, Benito Rodríguez; Sur,

Francisco Morán; Oeste, herederos de Domingo Rodríguez y Norte, Francisco Morán, valorada en 15 pesetas.

23. Huerto, en Mayuelo, de diez centiáreas; Este, Tomás Franco; Sur, Domingo Guzmán; Oeste, Esteban Prieto, valorada en 10 pesetas.

24. Huerto, en Lllamaral, de tres áreas, Este, casa del mismo; Sur, presa; Oeste, Domingo González; Norte, camino, valorada en 20 pesetas.

25. Huerto, en Vallina, de sesenta centiáreas, Este, Esteban Prieto; Sur, Nicolasa Rodríguez; Oeste, pared y Norte, pared, valorado en 10 pesetas.

26. Tierra, en Penidiello, de setenta centiáreas, Este, Melchor Rodríguez; Sur, el interesado; Oeste y Norte, pared, valorada en 10 pesetas.

27. Otra, al mismo sitio, de cincuenta centiáreas, Este, Celestino Rodríguez; Sur, Catalina Balú; Oeste y Norte, pared, valorada en 5 pesetas.

28. Otra, en Seimilla, de seis áreas, Este, camino; Sur, María González; Oeste, sitio valdío y Norte, presa, valorada en 15 pesetas.

29. Tierra, en La Raposa, de doce áreas, Este, María González; Sur, Francisco Alvarez; Oeste, José Alvarez y Norte, Eladia Franco, valorada en 30 pesetas.

30. Tierra, en La Raposa, de una área, Este, camino; Sur, José Alvarez; Oeste, Esteban Prieto y Norte, camino, valorada en 10 pesetas.

31. Otro, es Testeros, de dos áreas, Este, Domingo Franco; Sur, Manuela Alvarez; Oeste, José Maestro y Norte, José Maestro, valorada en 20 pesetas.

32. Otra, en Carril, de dos áreas, Este, sitio valdío; Sur, Manuel Franco; Oeste, Manuel Palla y Norte, Paula García.

33. Otra, en Valde, de dos áreas y diez centiáreas, Este, José Rodríguez, Sur, Fraternal Blanco; Oeste, pared y Norte, Esteban Prieto, valorada en 20 pesetas.

34. Otra, en el mismo sitio que la anterior, o sea en Valdelamina, de dos áreas, Este, José Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Miguel Franco y Norte, sitio valdío, valorada en 20 pesetas.

35. Tierra, en Madela-selva, de quince áreas, Este, valdío, Sur, Melchor Rodríguez; Oeste, Manuel Alvarez y Norte, Daniel Rodríguez, valorada en 90 pesetas.

36. Otra, en Vallín, de cuatro áreas, Este, Sofia Blanco, Sur, Eleuterio Blanco; Oeste, José Alvarez y Norte, Francisco Alvarez, valorada en 40 pesetas.

37. Otra, en Charro de Abajo, de dos áreas, Este, Bautista Rodríguez, Sur, José Alvarez; Oeste, Domingo González y Norte, camino, valorada en 20 pesetas.

38. Otra, en Sierra, de un área, Este, José Rodríguez; Sur, Gregorio Gómez; Oeste, Isidoro Rodríguez y Norte, Domingo González, valorada en 10 pesetas.

39. Mitad de un prado, en Lllamazal, de un área, Este, camino; Sur, camino; Oeste, Lucas González y Norte, camino, valorado en la cantidad de 7 pesetas.

40. Otra, en Vega, de dos áreas, Este, Invención Rodríguez; Sur, María González; Oeste, Celestino Rodríguez y Norte, Antonio Blanco, valorada en 20 pesetas.

41. Suerte, de doce pies de castaños, en Vispero, Este, Daniel Rodríguez; Sur, Angustias Bermúdez; Oeste, monte y Norte, sitio valdío; valorado en 120 pesetas.

42. Castaño, en la Vallina, linda: por los cuatros aires, al mismo interesado; valorado en 10 pesetas.

43. Mitad de un castaño, en Santa Catalina, Este, Enrique Blanco; Sur, Eloy Palla; Oeste, Mateo González y Norte, Esteban Prieto; valorada en la cantidad de 5 pesetas.

44. Tierra, en las Quintas, de seis áreas, Este, Gonzalo Maestro; Sur, Antonio Caleiro; Oeste, Andrés González y Norte, Diego González; valorada en 15 pesetas.

45. Tierra, en la Treita, de cuatro áreas, Este, Manuel Palla; Sur, Domingo Franco; Oeste, pared y Domingo González; valorada en 10 pesetas.

46. Otra, en la Treita, de tres áreas, Este, sitio valdío; Sur, Paula García y Oeste y Norte, valdío; valorada en 10 pesetas.

47. Otra, en Pedrichas Blancas, de dos áreas, Este, Andrés González; Sur, Enrique Blanco; Oeste, sitio valdío y Norte, sitio valdío; valorada en 5 pesetas.

48. Otra, en Carales, de dos áreas, Este, pared; Sur, pared; Oeste, Esteban Prieto y Norte, Domingo González; valorada en 10 pesetas.

49. Castaños, un fuego de polom-

bas, Este, Isidoro Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Amparo Blanco y Norte, Domingo González; valorado en 10 pesetas.

50. Otros tres castaños, en Fuidalbaro, Este, María González; Sur, Rosa Carrera; Oeste, María Méndez y Norte, presa; valorado en 20 pesetas.

51. Tierra, en Vega de Santamarina, de ochenta y cuatro centiáreas, Norte, Constantino Bermúdez (herederos); Este, Valle; Sur, Tomás Blanco y Oeste, Juana Alvarez; valorada en 5 pesetas.

52. Otra, en idem, de dos áreas, Norte, José Bermúdez; Este, Constantina Chaluzo; Sur, Catalina Valú y Oeste, Constantino Chaluzo; valorada en 10 pesetas.

53. Otra, en idem, de una área, Norte, Bautista Rodríguez; Este, Catalina Valle; Sur, Manuel Franco y Oeste, María Alijo; valorada en 5 pesetas.

54. Otra, en idem, de una área, Norte, Dominga González; Este y Sur, la misma y Oeste, Emilio Rodríguez; valorada en 5 pesetas.

55. Otra, en idem, de cuarenta centiáreas, Norte, eras, Este, camino; Sur, propias y Oeste, Domingo González; valorada en 2,50 pesetas.

56. Otra, en idem, de cuarenta centiáreas, Norte, camino; Este, Catalina Valú; Sur, la misma y Oeste, Francisco Morán; valorada en 2,50 pesetas.

57. Viña, en Chana del Medio, de 12'20 cuartales, linda: Norte, Manuel Franco; Este, José Méndez; Sur, Francisco Blanco y Oeste, Domingo Santos; valorada en 120 pesetas.

58. Tierra, en Vega de Santamarina, de cincuenta y una centiáreas, Norte, Concepción Méndez; Este, Eladio Franco; Sur, Eleuterio Blanco y Oeste, Rafael Morán; valorada en 5 pesetas.

59. Huerto, en Jugadero, de doce centiáreas, Norte, propia, Este, camino; Sur, Constantino Méndez y Norte, Eleuterio Rodríguez; valorada en 5 pesetas.

60. Otra, en idem, de diez centiáreas, Norte, camino; Este, Catalina Valle; Sur, Daría Blanco y Oeste, Enrique Blanco; valorada en 5 pesetas.

61. Viña, en Chano, de cuatro áreas, Norte, Antonio Domínguez; Este, Eusebio Rodríguez; Sur, Domingo Santos y Oeste, Eleuterio Blanco; valorada en 80 pesetas.

62. Tierra, en Vega de Santamarina, de un área y diez centiáreas, Norte, María Gómez; Este, Juan Méndez; Sur, Prudencio Gómez y Oeste, Román Blanco; valorada en 5 pesetas.

63. Tierra, en Vega de Santamarina, de dos áreas y noventa y seis centiáreas, Norte, propia; Este, Tomás Blanco; Sur, Pastor Alvarez y Norte y Oeste, Lucas Gómez; valorada en 10 pesetas.

64. Prado, en Castillo, de doce áreas, Norte, monte; Este, Lisardo Alonso; Sur, río y Oeste Antonio Morán; valorado en 225 pesetas.

65. Tierra, en Río Molino, de once áreas, Norte, Lisardo Alonso; Este, monte; Sur, José Gómez y Oeste, Rogelio Morán; valorada en 60 pesetas.

66. Otra, en Río Molina, de cuatro áreas, Norte, Lisardo Alonso; Este, Santonogales; Sur, camino y Oeste, montes; valorada en 15 pesetas.

67. Tierra, en Castilla, de ocho áreas, Norte, Lisardo Alonso; Este, al mismo; Sur, monte y Oeste, monte; valorada en 30 pesetas.

68. Terreno plantío de tres áreas, Norte, Sur, Oeste y Este, con el monte; valorado en 10 pesetas.

Asciende esta tasación a la cantidad 3.200 pesetas.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose la consignación respectiva a sus dueños una vez terminado el remate a excepción de la del mejor postor que quedarán en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraria.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3. Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en los autos los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4. Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste a efectos de su

publicación expido y firmo el presente en Ponferrada a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Sevilla.—El Secretario, P. H., Puertes.

Núm. 428.—194,50 pts.

Requisitorias

Griveiros Mallado José, natural de Brasil, de 31 años de edad, hijo de Antonio y de Florentina, de oficio se ignora, domiciliado últimamente en Villaseca (León), procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar núm. 14, de Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, 30 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, (Ilegible).

García García, Hipólito (a) «Francés», natural de Valdesamario, de 30 años de edad, hijo de Valentín y de Magdalena, de oficio se ignora, domiciliado últimamente en Villaseca (León), procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado Militar número 14 de Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, 30 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez instructor, (Ilegible)

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al penado Pascual García Villalba, natural de Santibáñez de la Peña, y vecino de León, hoy en ignorado paradero que la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, por auto de 15 de Abril del año actual, acordó aplicar a dicho sujeto los beneficios de la Ley de Amnistía de 4 de Abril del año actual en la causa que se le siguió por el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 260 de 1932 por atentado.

Y para su notificación al penado que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a 29 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

LEÓN
Imp. de la Diputación provincial
1935